



Gobierno Regional Junín

G.R.I.	
REG. N°	10420929
EXP. N°	06910034



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 168 -2026-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 14 ABR 2026

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 155-2026/GRJ/GRI, con fecha de emisión 06 de abril de 2026; Informe Técnico N° 150-2026-GRJ/GRI/SGE, con fecha de recepción 17 de febrero de 2026; Carta N° 006-2026/CONS/IN-AR, con fecha de recepción 11 de febrero de 2026; Carta N° 191-2026-GRJ/GRI/SGE, con fecha de recepción 29 de enero de 2026; Informe Técnico N° 51-2026-GRJ/GRI/SGE, con fecha de recepción 22 enero de 2026; Carta N° 015-2025/CONS/IN-AR, con fecha de recepción 28 de octubre de 2025; Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 628-2025-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 23 de octubre de 2025; y demás documentación que forma parte integrante de la presente Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 191 y 192 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la misión de promover el desarrollo y la economía regional, fomentar las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, y garantizar el pleno ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes. En este marco competencial, y en estricta observancia del artículo 35, apartado d) de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y del artículo 10 literal d) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se faculta a los Gobiernos Regionales a promover y ejecutar inversiones públicas de ámbito regional, incluyendo proyectos de infraestructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos, con el fin de asegurar un desarrollo integral sostenible, la competitividad y la dinamización de mercados;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, constituyen el marco normativo aplicable al presente procedimiento, dado que la relación contractual se originó con anterioridad a la vigencia de la actual legislación en materia de contrataciones públicas; dicho cuerpo legal establece los lineamientos en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, así como derechos y obligaciones que rigen para las partes intervinientes;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 170° del Reglamento de la Ley N° 30225 aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, es aplicable para efectuar la liquidación de la Consultoría De Obra – Expediente Técnico, señalando que:





Gobierno Regional Junín



170.1. El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista.

170.2. Si la Entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este se pronuncia y notifica su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad.

170.3. Cuando el contratista no presente la liquidación en el plazo indicado, la Entidad la efectúa y notifica dentro de los quince (15) días siguientes, a costo del contratista; si este no se pronuncia dentro de los cinco (5) días de notificado, dicha liquidación queda consentida.

170.4. Si el contratista observa la liquidación practicada por la Entidad, esta se pronuncia y notifica su pronunciamiento dentro de los quince (15) días siguientes; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas por el contratista.

170.5. En el caso de que la Entidad no acoja las observaciones formuladas por el contratista, lo manifiesta por escrito dentro del plazo previsto en el numeral anterior.

170.6. Culinado el procedimiento descrito en los numerales anteriores, según corresponda, la parte que no acoge las observaciones solicita, dentro del plazo previsto en la Ley, el sometimiento de esta controversia a conciliación y/o arbitraje, vencido el plazo se considera consentida o aprobada, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas. (*)

170.7. Una vez que la liquidación haya quedado consentida o aprobada, según corresponda, no procede someterla a los medios de solución de controversias.

Que, el Gobierno Regional de Junín y el CONSORCIO ING & ARQ, con fecha 20 de mayo del 2025, suscribieron el Contrato N° 094-2025/GRJ/ORAF, para la contratación del servicio de consultoría de Obra para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 30001-196 DISTRITO DE PANGOA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2635097, por el monto de S/ 279,000.00 (Doscientos Setenta y Nueve Mil con 00/100 soles), por el plazo de 90 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 628-2025-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 23 de octubre del 2025, se resuelve APROBAR el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 30001-196 DISTRITO DE PANGOA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2635097, por la modalidad de administración indirecta – contrata, con un plazo de 240 días calendario, y un presupuesto general vigente al mes de setiembre de 2025, por el costo final de inversión de S/ 8'062,821.61 (Ocho Millones Sesenta y Dos Mil Ochocientos Veintiuno con 61/100).

Que, mediante Carta N° 015-2025/CONS/IN-AR, con fecha de recepción 28 de octubre del 2025, el Representante Común del CONSORCIO ING & ARQ, señala que mediante Carta N° 2246-2025-GRJ-GRI-SGE, se le informó sobre las resoluciones de aprobación del Expediente Técnico, ante ello presenta la Liquidación de Contrato de Consultoría de la elaboración del Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 30001-196 DISTRITO DE PANGOA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2635097, habiendo cumplido con los plazos establecidos;

Que, mediante Informe Técnico N° 51-2026-GRJ/GRI/SGE, con fecha de recepción 22 de enero del 2026, el Sub Gerente de Estudios – Ing. Frank Gonzales Quispe, otorga la CONFORMIDAD y APRUEBA la Liquidación de Contrato de Consultoría N° 094-2025/GRI/ORAF presentado por el CONSORCIO ING & ARQ.





Gobierno Regional Junín



Que, mediante Carta N° 191-2026-GRJ/GRI-SGE, con fecha de recepción 29 de enero del 2026, se comunica al CONSORCIO ING & ARQ las observaciones a la liquidación técnica del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 30001-196 DISTRITO DE PANGOA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2635097,

Que, mediante Carta N° 006-2026/CONS/IN-AR, con fecha de recepción 11 de febrero del 2026, el Representante Común del CONSORCIO ING & ARQ, señala que se realizó el levantamiento de observaciones, ante ello presenta la Liquidación de Contrato de Consultoría de la elaboración del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 30001-196 DISTRITO DE PANGOA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2635097, habiendo cumplido con los plazos establecidos;

Que, mediante Informe Técnico N° 150-2026-GRJ/GRI/SGE recepcionado con fecha 17 de febrero del 2026, el Sub Gerente de Estudios – Ing. Frank Gonzales Quispe, otorga la **CONFORMIDAD** y **APRUEBA** la Liquidación de Contrato de Consultoría N° 094-2025/GRI/ORAF presentado por el CONSORCIO ING & ARQ, indicando lo siguiente:

III. ANÁLISIS TÉCNICO:

"(...)

3.2. DE LOS ENTREGABLES:

En concordancia al **CONTRATO N° 094-2025/GRJ/ORAF** de fecha suscrito el 20 de mayo del 2025 señala la presentación de los entregables y los plazos establecidos según detalle siguiente:

- a) **PRIMER ENTREGABLE:** *Presentación de los ítems 00. DECLARACIÓN JURADA DE LOS ESPECIALISTAS QUE INTERVINIERON EN EL PROYECTO, EN CADA ESPECIALIDAD, Ítem 01 ESTUDIOS BÁSICOS e Ítem 02. ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO*

Plazo de entrega: Hasta los 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción contrato (fecha máxima contractual para la presentación 19/06/2025; el cual mediante CARTA N° 007-2025/CONS/IN-AR con fecha 29/05/2025 presento el primer entregable por la Unidad de Trámite Documentario; sin incumplir penalidad en la fecha de presentación y mediante CARTA N° 1144-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 04 de junio del 2025 se COMUNICA LA APROBACIÓN DEL PRIMER ENTREGABLE

PRIMER ENTREGABLE PRESENTACIÓN	:	30	DÍAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
PLAZO A	:	19/06/2025	
PRESENTAR FECHA DE PRESENTACIÓN DOCUMENTO	:	29/05/2025	
APROBACIÓN DOCUMENTO NOTIFICACIÓN	:	CARTA N° 007-2025/CONS/IN-AR	
	:	CARTA N° 1144-2025-GRJ/GRI/SGE	
	:	04/06/2025	
PENALIDAD	:	No	
DÍAS	:	0	DÍA CALENDARIO
MONTO	:	S/ 0.00	

- b) **SEGUNDO ENTREGABLE:** *Presentación de los ítems 01. PROGRAMA ARQUITECTÓNICO; 02 ESPECIALIDADES Ítem 03. METRADOS COSTOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; de acuerdo a lo establecido al CONTENIDO MÍNIMO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.*

Plazo de entrega: Hasta los 60 días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato-(fecha máxima para la presentación 19/07/2025 – sábado, por lo que





Gobierno Regional Junín



se contabiliza en el día siguiente día hábil 21/07/2025); el cual mediante CARTA N° 009-2025/CONS/IN-AR con fecha 21/07/2025 presentó el segundo entregable por la Unidad de Trámite Documentario; sin incumplir penalidad en la fecha de presentación y mediante CARTA N° 1549-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 25 de julio del 2025 se COMUNICA LA APROBACIÓN DEL SEGUNDO ENTREGABLE



SEGUNDO ENTREGABLE : 60 **DÍAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

PRESENTACIÓN
 PLAZO A PRESENTAR : 21/07/2025
 FECHA DE PRESENTACIÓN : 21/07/2025
 DOCUMENTO : CARTA N° 009-2025/CONS/IN-AR

APROBACIÓN
 DOCUMENTO : CARTA N° 1549-2025-GRJ/GRI/SGE
 NOTIFICACIÓN : 25/07/2025

PENALIDAD
 PENALIDAD : No
 DÍAS : 0 DÍA CALENDARIO
 MONTO : S/ 0.00

c) **TERCER ENTREGABLE:** *Presentación del EXPEDIENTE TÉCNICO consolidado de acuerdo a los CONTENIDO MÍNIMO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.*



Plazo de entrega: Hasta los 90 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato (fecha máxima para la presentación 18/08/2025) el cual mediante CARTA N° 011-2025/CONS/IN-AR con fecha 18/08/2025 presentó el tercer entregable por la Unidad de Trámite Documentario; sin incumplir penalidad en la fecha de presentación y mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°628-2025-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 23 de octubre del 2025 se APRUEBA EL EXPEDIENTE TÉCNICO y mediante CARTA N° 2246-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 23 de octubre de 2025 se COMUNICA LA APROBACIÓN DEL TERCER ENTREGABLE

TERCER ENTREGABLE : 90 **DÍAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

PRESENTACIÓN
 PLAZO A PRESENTAR : 18/08/2025
 FECHA DE PRESENTACIÓN : 18/08/2025
 DOCUMENTO : CARTA N° 011-2025/CONS/IN-AR

APROBACIÓN
 DOCUMENTO : RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 628-2025-G.R.-JUNIN/GRI
 NOTIFICACIÓN : 23/10/2025

PENALIDAD
 PENALIDAD : No
 DÍAS : 0 DÍA CALENDARIO
 MONTO : S/ 0.00

3.1. DE LOS PAGOS

En concordancia al **CONTRATO N° 094-2025/GRI/ORAF** de fecha suscrito el 20 de mayo del 2025 en la cláusula cuarta de los pagos, señala lo siguiente:

a) **PRIMER PAGO:** 35% del monto contractual, A la conformidad de la presentación del **PRIMER ENTREGABLE**

PRIMER PAGO AUTORIZADO	:	35%	DEL MONTO CONTRACTUAL
MONTO	:	S/ 97,650.00	
PENALIDAD	:	S/0.00	
TOTAL	:	S/ 97,650.00	
PAGADO	:		
MONTO	:	S/ 97,650.00	
PENALIDAD	:	S/0.00	
TOTAL	:	S/ 97,650.00	

b) **SEGUNDO PAGO:** 45% del monto contractual, A la conformidad de la presentación del **SEGUNDO**





Gobierno Regional Junín



ENTREGABLE

SEGUNDO PAGO	:	45%	DEL MONTO CONTRACTUAL
AUTORIZADO			
MONTO	:	S/ 125,550.00	
PENALIDAD	:	S/0.00	
TOTAL	:	S/ 125,550.00	
PAGADO			
MONTO	:	S/ 125,550.00	
PENALIDAD	:	S/0.00	
TOTAL	:	S/ 125,550.00	

c) **TERCER PAGO:** 20% del monto contractual, A la conformidad de la presentación del **TERCER ENTREGABLE**

TERCER PAGO	:	20%	DEL MONTO CONTRACTUAL
AUTORIZADO			
MONTO	:	S/ 55,800.00	
PENALIDAD	:	S/0.00	
TOTAL	:	S/ 55,800.00	
PAGADO			
MONTO	:	S/ 55,800.00	
PENALIDAD	:	S/0.00	
TOTAL	:	S/ 55,800.00	

3.4 DE LAS GARANTÍAS:

En concordancia al CONTRATO N° 094-2025/ GRJ/ ORAF de fecha suscrito el 20 mayo del 2025 en la cláusula séptima de las garantías, señala lo siguiente:

CLAUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA, a través del REMYPE presentando en los requisitos para la forma de contrato, solicita y autoriza la retención del 10% del monto total del contrato como garantía de fiel cumplimiento, con cargo de ser devuelto a la finalización del mismo; al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por los conceptos montos y vigencias siguientes: (...)

GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO	:	10%	DEL MONTO CONTRACTUAL
AUTORIZADO			
MONTO	:	S/ 27,900.00	
TOTAL	:	S/ 27,900.00	
PAGADO			
MONTO	:	S/ 0.00	
TOTAL	:	S/ 0.00	

DEVOLUCIÓN		
MONTO	:	S/ 27,900.00
TOTAL	:	S/ 27,900.00

3.5 LIQUIDACIÓN DE LA CONSULTORÍA:

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 30001-196 DISTRITO DE PANGOA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2635097

CUI: 2635097

1. DATOS DE LA CONSULTORÍA	
PROCESO DE SELECCIÓN	: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°023-2025-GRJ-CS-2
CONTRATO	: CONTRATO N° 094-2025/ GRJ/ ORAF
CONTRATACIÓN	: CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
EMPRESA	: CONSORCIO ING & ARQ
REPRESENTANTE LEGAL	: CESAR RICARDO CONTRERAS ARAUCO
RUC	: 20611336285
MONTO CONTRACTUAL	: S/ 279,000.00
PLAZO	: 90
N° ENTREGABLE	: 3
FECHA	: 20/05/2025





Gobierno Regional Junín



II. DE LOS ENTREGABLES:

PRIMER ENTREGABLE : 30 DÍAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

PRESENTACIÓN

PLAZO A PRESENTAR : 19/06/2025

FECHA DE PRESENTACIÓN DE : 29/05/2025

DOCUMENTO

: CARTA N° 007-2025/CONS/IN-AR

APROBACIÓN

DOCUMENTO : CARTA N° 1144-2025-GRJ/GRI/SGE

NOTIFICACIÓN : 04/06/2025

PENALIDAD

PENALIDAD : No

DÍAS : 0 DÍA CALENDARIO

MONTO : S/ 0.00



SEGUNDO ENTREGABLE : 60 DÍAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

PRESENTACIÓN

PLAZO A PRESENTAR : 21/07/2025

FECHA DE PRESENTACIÓN : 21/07/2025

DOCUMENTO : CARTA N° 009-2025/CONS/IN-AR

APROBACIÓN

DOCUMENTO : CARTA N° 1549-2025-GRJ/GRI/SGE

NOTIFICACIÓN : 25/07/2025

PENALIDAD

PENALIDAD : No

DÍAS : 0 DÍA CALENDARIO

MONTO : S/ 0.00



TERCER ENTREGABLE : 90 DÍAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

PRESENTACIÓN

PLAZO A PRESENTAR : 18/08/2025

FECHA DE PRESENTACIÓN : 18/08/2025

DOCUMENTO : CARTA N° 011-2025/CONS/IN-AR

APROBACIÓN

DOCUMENTO : RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 628-2025-G.R.-JUNIN/GRI

NOTIFICACIÓN : 23/10/2025

PENALIDAD

PENALIDAD : No

DÍAS : 0 DÍA CALENDARIO

MONTO : S/ 0.00

III. DE LAS GARANTÍAS:

GARANTÍAS DE FIEL

CUMPLIMIENTO : 10% DEL MONTO CONTRACTUAL

AUTORIZADO

MONTO : S/ 27,900.00

TOTAL : S/ 27,900.00

PAGADO

MONTO : S/ 0.00

TOTAL : S/ 0.00

DEVOLUCIÓN

MONTO : S/ 27,900.00

TOTAL : S/ 27,900.00

IV. DE LOS PAGOS:

PRIMER PAGO : 35% DEL MONTO CONTRACTUAL

AUTORIZADO

MONTO : S/ 97,650.00

PENALIDAD : S/0.00

TOTAL : S/ 97,650.00

PAGADO





Gobierno Regional Junín



MONTO	:	S/ 97,650.00
PENALIDAD	:	S/0.00
TOTAL	:	S/ 97,650.00

SEGUNDO PAGO : 45% DEL MONTO CONTRACTUAL

AUTORIZADO	:	
MONTO	:	S/ 125,550.00
PENALIDAD	:	S/0.00
TOTAL	:	S/ 125,550.00

PAGADO	:	
MONTO	:	S/ 125,550.00
PENALIDAD	:	S/0.00
TOTAL	:	S/ 125,550.00

TERCER PAGO : 20% DEL MONTO CONTRACTUAL

AUTORIZADO	:	
MONTO	:	S/ 55,800.00
PENALIDAD	:	S/0.00
TOTAL	:	S/ 55,800.00

PAGADO	:	
MONTO	:	S/ 55,800.00
PENALIDAD	:	S/0.00
TOTAL	:	S/ 55,800.00

TOTAL : 100% DEL MONTO CONTRACTUAL

AUTORIZADO
MONTO A PAGAR : S/ 279,000.00

PAGADO
MONTO PAGADO : S/ 279,000.00

SALDO
A FAVOR DE LA ENTIDAD : S/ 0.00
A FAVOR DEL CONTRATISTA : S/ 0.00

3.6 RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN

En concordancia al **CONTRATO N° 094-2025/GRJ/ORAF** de fecha suscrito el 20 de mayo del 2025, se obtiene el resumen de la liquidación, resultando lo siguiente:

ENTREGABLE	I ENTREGABLE	II ENTREGABLE	III ENTREGABLE	TOTAL
AUTORIZADO	S/ 97,650.00	S/ 125,550.00	S/ 55,800.00	S/ 279,000.00
CONTRACTUAL	S/ 69,750.00	S/ 125,550.00	S/ 55,800.00	S/ 251,100.00
PENALIDAD	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
RETENCIÓN	S/ 27,900.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 27,900.00
PAGADO	S/ 97,650.00	S/ 125,550.00	S/ 55,800.00	S/ 279,000.00
CONTRACTUAL	S/ 97,650.00	S/ 125,550.00	S/ 55,800.00	S/ 279,000.00
PENALIDAD	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				S/ 0.00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD				S/ 0.00

IV CONCLUSIONES:

- Mediante **CONTRATO N° 094-2025/GRJ/ORAF** de fecha suscrito el 20 de mayo del 2025, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 30001-196 DISTRITO DE PANGOA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° 2635097
- Respecto a los entregables según **CONTRATO N° 094-2025/GRJ/ORAF** señala: a) **PRIMER ENTREGABLE: Presentación del ítem 00. DECLARACIÓN JURADA DE LOS ESPECIALISTAS QUE INTERVINIERON EN EL PROYECTO, EN CADA ESPECIALIDAD, ítem 01 ESTUDIOS BÁSICOS e ítem 02. ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO: Plazo de entrega: Hasta los 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato (fecha máxima para la presentación 19/06/2025); el cual mediante CARTA N°007-**





Gobierno Regional Junín



2025/CONS/IN-AR con fecha 29/05/2025 presento el primer entregable por la Unidad de Trámite Documentario; sin incumplir penalidad en la fecha de presentación y mediante CARTA N° 1144-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 04 de junio del 2025 se COMUNICA LA APROBACIÓN DEL PRIMER ENTREGABLE. b) SEGUNDO ENTREGABLE: Presentación de los ítem 01. PROGRAMA ARQUITECTÓNICO; 02 ESPECIALIDADES ítem 03. METRADOS COSTOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; de acuerdo a lo establecido al CONTENIDO MÍNIMO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO. Plazo de entrega: Hasta los 60 días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato (fecha máxima para la presentación 19/07/2025 - sábado, por lo que se contabiliza en el siguiente día hábil 21/07/2025); el cual mediante CARTA N° 009-2025/CONS/IN-AR con fecha 21/07/2025 presento el segundo entregable por la Unidad de Trámite Documentario; sin incumplir penalidad en la fecha de presentación y mediante CARTA N° 1549-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 25 de julio del 2025 se COMUNICA LA APROBACIÓN DEL SEGUNDO ENTREGABLE. c) TERCER ENTREGABLE: Presentación del EXPEDIENTE TÉCNICO consolidado de acuerdo a los CONTENIDO MÍNIMO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO. Plazo de entrega: Hasta los 90 días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato (fecha máxima para la presentación 18/08/2025); el cual mediante CARTA N° 011-2025/CONS/IN-AR con fecha 18/08/2025 presento el tercer entregable por la Unidad de Trámite Documentario; sin incumplir penalidad en la fecha de presentación y mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 628-2025-G.R.-JUNIN/GRI de fecha de 23 de octubre del 2025 se APRUEBA EL EXPEDIENTE TÉCNICO y mediante CARTA N° 2246-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 23 de octubre del 2025 se comunica la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.

- 4.3. El expediente técnico del proyecto de inversión con CUI 2635097 fue aprobado mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 628-2025-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 23 de octubre del 2025, el Gerente Regional de Infraestructura - Ing. Rony Paolo Vejarano Pérez, APRUEBA el Expediente Técnico del Proyecto denominado MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 30001-196 DISTRITO DE PANGOA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2635097, por la modalidad de Administración Indirecta (CONTRATA), con un plazo de ejecución de 240 días calendarios y un presupuesto vigente al mes de setiembre del 2025.
- 4.4. De acuerdo a lo antes señalado se OTORGA CONFORMIDAD Y APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE CONSULTORÍA DEL CONTRATO N° 094-2025/GRJ/ORAF de fecha suscrito el 20 de mayo del 2025, se obtiene el resumen de la liquidación.

(...)"

Que, mediante Informe Técnico N°155-2026-GRJ/GRI emitido con fecha 06 de abril de 2026, la Gerencia Regional de Infraestructura, indica lo siguiente:

"Que, de conformidad a lo determinado en el Informe Técnico N° 150-2026/GRJ/GRI/SGE de la Sub Gerencia de Estudios, habiéndose verificado el cumplimiento del procedimiento establecido en el Artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, esta Gerencia otorga conformidad a la aprobación del Expediente de Liquidación de consultoría de los proyectos: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 30001-196 DISTRITO DE PANGOA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN".

Que, en cumplimiento del Contrato N° 094-2025/GRJ/ORAF y conforme al procedimiento de liquidación regulado por el artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y contando con la aprobación del expediente técnico mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 628-2025-G.R.-JUNIN/GRI, se determina que el monto total del Contrato de Consultoría asciende a la suma de S/ 279,000.00. En consecuencia, al no existir saldos pendientes de pago a favor del contratista por concepto de entregables, resulta procedente tramitar y autorizar únicamente la





Gobierno Regional Junín



devolución de la retención efectuada por Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente a S/ 27,900.00;

Que, con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, basados en los principios jurídicos de veracidad, buena fe procedimental y principio de confianza;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR, de fecha 25 de setiembre de 2023;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra N° 094-2025/GRJ/ORAF, suscrito con el CONSORCIO ING & ARQ, para la contratación del servicio de elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 30001-196 DISTRITO DE PANGOA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2635097; en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y al sustento técnico contenido en el Informe Técnico N° 150-2026-GRJ/GRI/SGE. En consecuencia, se establece un saldo total de S/ 0.00 (Cero con 00/100 Soles) y corresponde la devolución de la retención por Garantía de Fiel Cumplimiento por el importe de S/ 27,900.00 (Veintisiete Mil Novecientos con 00/100 Soles), conforme se detalla en el siguiente cuadro resumen:



ENTREGABLE	I ENTREGABLE	II ENTREGABLE	III ENTREGABLE	TOTAL
AUTORIZADO	S/ 97,650.00	S/ 125,550.00	S/ 55,800.00	S/ 279,000.00
CONTRACTUAL	S/ 69,750.00	S/ 125,550.00	S/ 55,800.00	S/ 251,100.00
PENALIDAD	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
RETENCIÓN	S/ 27,900.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 27,900.00
PAGADO	S/ 97,650.00	S/ 125,550.00	S/ 55,800.00	S/ 279,000.00
CONTRACTUAL	S/ 97,650.00	S/ 125,550.00	S/ 55,800.00	S/ 279,000.00
PENALIDAD	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				S/ 0.00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD				S/ 0.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, la responsabilidad de los profesionales e intervinientes en la elaboración, revisión y conformidad de la Liquidación del Contrato N° 094-2025/GRJ/ORAF, respecto a la veracidad, exactitud y consistencia de la información contenida en el informe, ante la existencia de omisiones, errores, deficiencias o transgresiones técnicas o legales que pudieran surgir.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente, al CONSORCIO ING & ARQ, a la Sub Gerencia de Estudios, y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma, para su conocimiento y fines consiguientes, requiriendo su cumplimiento oportuno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

ING. FRANK GONZALES QUISPE
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica:
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 14 ABR 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)